

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica en un lugar de acceso al público La **RESOLUCIÓN No. 200-03-20-01-0933-2014** del 08 de Julio de 2014, Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones, y

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200165129-205/12, mediante el cual se declaró responsable al señor JULIO CESAR ROMERO ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.329.514, a consecuencia de los cargos formulados en virtud de Auto N° 200-03-50-05-298-2012 del 03 de Diciembre de 2012, sancionándolos con el DECOMISO DEFINITIVO de los especímenes faunísticos, identificados como 156 cangrejos azules (*Cardisoma Guamhumi*), con ocasión a la infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 248, 249 del Decreto Ley 2811 de 1974, y los artículos 30, 31, 34, 56, 57, 219 y 245 del Decreto 1608 de 1978.

SEGUNDO. Registrar al señor JULIO CESAR ROMERO ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.329.514, en el registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) de conformidad con el artículo 57 de la ley 1333 de 2009.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993

CUARTO. Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma